



DECRETO N° 1449

TEMUCO, 27 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 382 del 28.02.2017 que aprueba la solicitud de la patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de solicitud de la patente del contribuyente que se individualiza se acredita, adjuntado los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 28.02.2017, de Otorgamiento de Patente Provisoria.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la dirección de la patente más abajo individualizada.

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES M&H
LIMITADA
R.U.T. : 76.636.843-3

PATENTE

ROL : 7-3251
Código : 552.020
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
PARA SERVIR Y LLEVAR
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

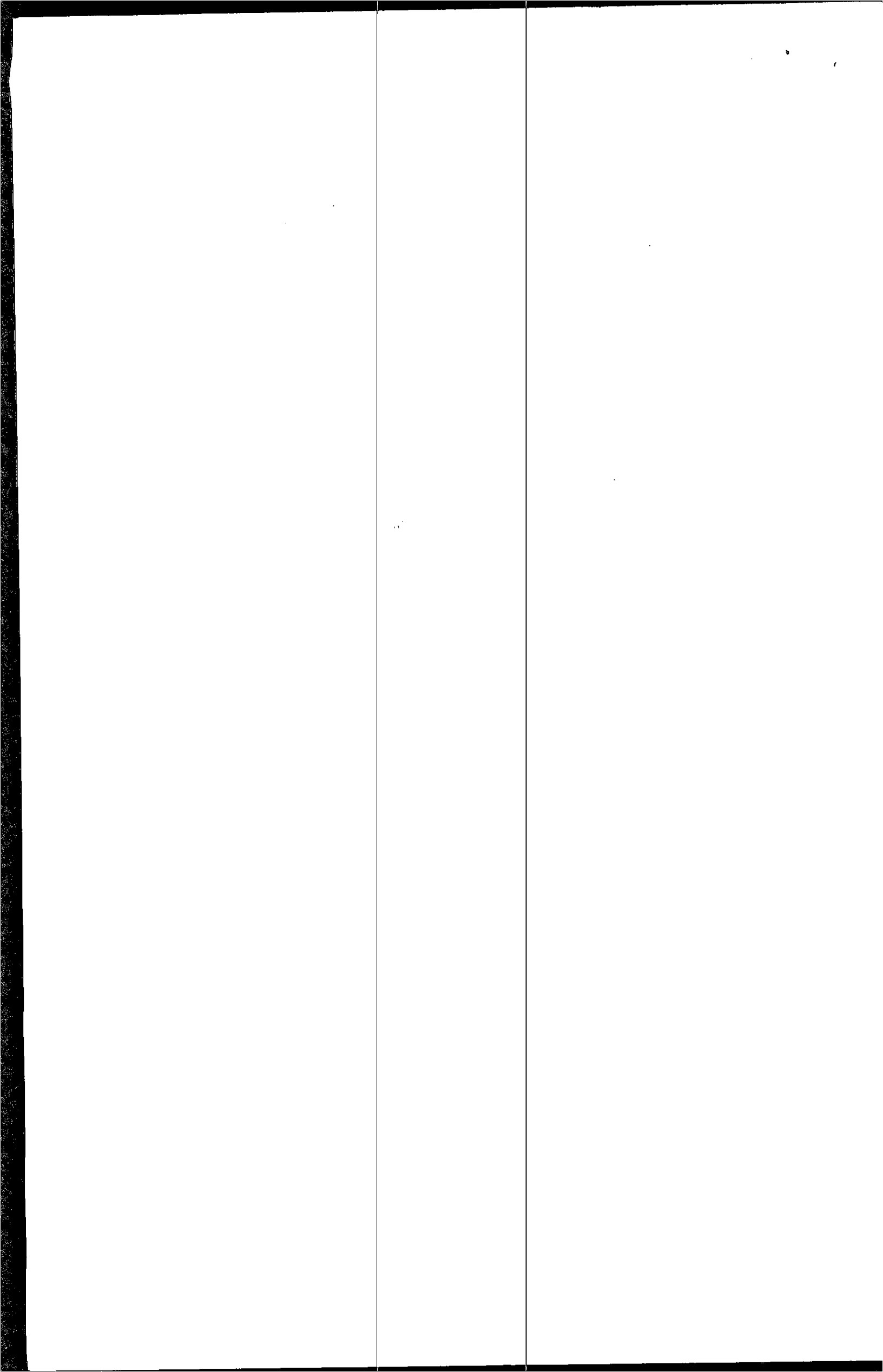
RECTIFICACION NOMBRE DE CONTRIBUYENTE

DICE : SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES M&H
LIMITADA

DEBE DECIR : SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES M&H
LIMITADA

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

133 9807



2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)